



Paysandú, 22 de junio de 2023.-

Of. N° 0352/23.-

B.Z./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

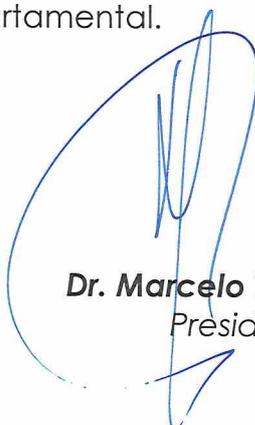
“DECRETO N° 8490/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de recolección a los bienes inmuebles indicados en el RESULTANDO I) de la Resolución N° 2556/2022, propiedad del Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-3252 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente